Congreso de la República
Oficialía Mayor

RESOLUCIÓN Nº *059* **-2024-2025-OM-CR**

Lima, *13 de diciembre de 2024*

VISTOS:

El Oficio N° 281-2024-2025-AAG-DGD-DGP-CR del Área de Archivo General, Oficio N° 428-2024-2025-DGD-DGP-CR del Departamento de Gestión Documental, el Memorando N° 102-1731205-10-2024-2025-DGP-OM-CR de la Dirección General Parlamentaria y el Memorando N° 2377-2024-OPPM-OM-CR.

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA "*Normas para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas*" (en adelante la Directiva), aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J publicada el 28 de enero de 2019, cuyo objetivo es orientar y unificar criterios para la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico para el desarrollo de las actividades archivísticas de las Entidades Públicas; es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades del sector público.

Que, la citada Directiva en sus Disposiciones Generales, numeral 6.1 señala que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística.

Que, mediante el Oficio N° 281-2024-2025-AAG-DGD-DGP-CR la jefa del Área de Archivo General, eleva a través del Departamento de Gestión Documental y de la Dirección General Parlamentaria, para aprobación por parte de la Oficialía Mayor, el "*Plan Anual de Trabajo Archivístico del Área de Archivo del Congreso de la República del año fiscal 2025*"; el mismo que ha sido elaborado en coordinación con las unidades dependientes de Oficina Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Congreso de la República.

Que, el numeral 5.3 de la Directiva, establece que el Plan Anual de Trabajo Archivístico, deberá ser aprobado por Resolución del titular o de la más alta autoridad de la respectiva entidad.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso, la Oficialía Mayor es el máximo órgano del Servicio Parlamentario del Congreso.

Que, en atención a las consideraciones expuestas, corresponde aprobar el "*Plan Anual de Trabajo Archivístico del Área de Archivo General del Congreso de la República del año fiscal 2025*".

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. ABENSUR DIRECTOR(e) GENERAL PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° S. RAMOS JEFE Departamento de Gestión Documental

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° J. TORRES S. JEFE Oficina Legal y Constitucional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

Congreso de la República
Oficialía Mayor

De conformidad con lo dispuesto por la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA aprobada por Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN-J y el Reglamento del Congreso de la República.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el "*Plan Anual de Trabajo Archivístico del Área de Archivo del Congreso de la República del año fiscal 2025*", cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Jefatura del Área de Archivo General, la supervisión de la ejecución de las actividades archivísticas durante su desarrollo.

Artículo Tercero.- Remitir copia del "*Plan Anual de Trabajo Archivístico del Área de Archivo del Congreso de la República del año fiscal 2025*", a la sede institucional del Archivo General de la Nación, conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-AGN-DDPA.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA